

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

FEDERACIÓN DE: HOCKEY

**DEPORTE/ESPECIALIDAD: HOCKEY HIERBA
Y SALA**

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción.....	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO.....	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes	
7.2.- Cuota participación	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Características específicas:	
10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo	
10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido	
10.3.3.- Tiempo mínimo de juego	
10.3.4.- Deportistas sexo contrario	
10.3.5.- Equipos mixtos	
10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad	
10.4.- Criterios para la selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL		X	X	X	2008-09	2010	A
CADETE		X	X	X	2010-11	2012	A
INFANTIL		X	X	X	2012-13	2014	A
ALEVÍN		X	X	X	2014-15	2016	A
BENJAMÍN		X	X	X	2016-17	2018	A
INICIACIÓN		X	X	X	2018-19		B
PREINICIACIÓN		X	X	X	2019		B

Categorías adaptadas

Podrá proponerse por parte de la Federación correspondiente dividir una Categoría cuando el número de equipos previstos para inscribirse en esa categoría así lo aconseje, para de esta manera facilitar una competición lo más equilibrada posible. La subcategoría llevará delante del nombre el prefijo PRE y estará integrada por los deportistas de primer año de la categoría de referencia (Ejemplo: Preinfantil para los nacidos en 2013).

1.2.- Inscripción en categoría superior: SI

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2019.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel “B”.

2.1.- Competición Zaragoza. A, B

2.2.- Competición Huesca. A, B

2.3.- Competición Teruel. A, B

2.4.- Competiciones Comarcales. A, B

En principio está previsto que la competición se desarrolle sólo en Zaragoza

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 de Septiembre de 2025
Fecha de cierre de inscripción	31 de Mayo de 2026

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es: SIN LÍMITE

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación

negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2025.

3.3.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de DOS días de la competición, la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción de deportistas por Club**

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en **horario de 9:00 a 20:00 horas en sábado y de 9:00 a 15:00 en domingo.**

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente,

compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas. La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con **CINCO** días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

Todas las pruebas que se celebren correspondientes a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, deben figurar en dicho anexo. Cualquier prueba que no conste en el mismo, se considerará que no forma parte de la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La Federación Aragonesa comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de **CINCO** días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: nisin_puebla@hotmail.com , secretario@hockeyaragon.es) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de **SIETE** días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será hasta fecha **18 DE JUNIO DE 2026**

Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas, respetando el resto de normativa estipulada en esta Orden

7.2.- Cuota de participación NO

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:
<http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: **deporteescolar@aragon.es**

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: www.hockeyaragon.es

Coordinador juegos escolares: Dionisio Maria

Email contacto: nisin_puebla@hotmail.com

Teléfono contacto: 696648935

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Para cuestiones disciplinarias se aplicará lo establecido en la base vigésima de la Orden ECD/794/2025, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los 43.º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

En lo no contemplado en ellas se aplicarán, subsidiariamente, lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEH.

Se aplicará el Reglamento Técnico de Hockey hierba adaptado al número de jugadores.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Como la competición es exclusivamente en Zaragoza, las competiciones se efectuarán por el sistema de Liga a doble vuelta

10.3.- Características específicas

En el caso de 4 o más equipos, y en el caso de 3 equipos o menos, se podrán realizar 3 ó 4 vueltas, en función del calendario que pueda aplicarse.

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de jugadores por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Juvenil	18	7				
Cadete	18	7				
Infantil	16	6				
Alevín	16	6				
Benjamín	12	3				
Iniciación			10	3		
Preiniciación			10	3		

El número máximo de jugadoras/es inscritos en deportes de equipo, no excederá el número máximo de jugadores que se permite incluir en el acta del partido, evitando de esta forma que ningún deportista quede excluido de participar por exceso de inscritos.

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (Hasta la categoría infantil incluida) **6 goles**

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida)

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

Indicar el % de deportistas del sexo contrario que, manteniendo la modalidad del equipo

(masculina o femenina), se permitirá entre sus componentes, que en ningún caso podrá superar el 25 % del máximo de deportistas que puedan integrar el equipo. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo num deportistas femenino en equipo masculino	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina	Máximo num deportistas femenino en modalidad masculina	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina	Máximo num deportistas femenino en modalidad masculina	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina
Juvenil	4	4				
Cadete	4	4				
Infantil	4	4				
Alevín	4	4				
Benjamín	3	3				
Iniciación			2	2		
Preiniciación			2	2		

10.3.5.- Equipos mixtos

Asimismo, se deberá poner la proporcionalidad entre deportistas masculinos y femenino respecto al máximo de jugadores/as en su categoría mixta,

CATEGORIA MIXTA	Núm máximo deportistas X equipo	Num deportistas femeninas	Num deportistas masculinos
Cadete	18	17	17
Infantil	16	15	15
Alevín	16	15	15
Benjamín	12	11	11
Iniciación	10	9	9
Preiniciación	10	9	9

***la competición será mixta por lo que podrá integrar tanto equipos masculinos como femeninos y mixtos.**

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad Sí

Las personas deportistas inscritas en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior (únicamente deportistas de segundo año), o en un equipo de la misma entidad y de la misma categoría, pero de superior nivel, siempre que esta posibilidad figure expresamente recogida en la correspondiente norma específica de su deporte. En estos casos, no está permitida la participación, en ningún caso, con más de un equipo por jornada y día; y en las Fases Finales Provinciales y/o Autonómicas con más de un equipo, pudiendo hacerlo sólo con el equipo en el que esté inscrito.

10.4.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Durante las competiciones de los Juegos Deportivos en Edad Escolar estarán presentes los técnicos y seleccionadores de las diferentes Selecciones Autonómicas que invitarán a l@s jugador@s que consideren más adecuados para unirse a los Programas de Tecnificación Deportiva correspondientes (Plan de Captación de Talentos para categoría Infantil y Alevín y Plan de Tecnificación de Mejora para la categoría cadete). Será a través del seguimiento en estos programas donde se realice la convocatoria para forma parte de las selecciones que participen en los Campeonatos de España convocados por el CSD.

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
16-11-25	PDE-ZGZ	JORNADA 1
30-11-25	PDE-ZGZ	JORNADA 2
14-12-25	PDE-ZGZ	JORNADA 3
18-1-26	PDE-ZGZ	JORNADA 4
1-2-26	PDE-ZGZ	JORNADA 5
15-2-26	PDE-ZGZ	JORNADA 6
8-3-26	PDE-ZGZ	JORNADA 7
5-4-26	PDE-ZGZ	JORNADA 8
17-5-26	PDE-ZGZ	JORNADA 9

*el calendario vendrá condicionado por la disponibilidad de campo una vez establecidos calendarios de competiciones nacionales/interterritoriales